



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 22 DIC 2011

VISTO:

La Nota de la Dirección de Patrimonio de fecha 18/11/11 (Nº Ingreso Sec. Adm. 8764), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto se solicita la baja de bienes inventariables de la Universidad.

Que se ha especificado el destino que se le dará a los mismos.

Que corresponde a este Consejo dar de baja a los bienes que se encuentran en desuso.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja del patrimonio de la Universidad a los bienes que se detallan en la Nota de la Dirección de Patrimonio de fechas 18/11/11(Nº Ingreso Sec. Adm. 8764).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar que los bienes dados de baja en la sede Comodoro Rivadavia que puedan ser recuperados sean cedidos al "Proyecto Puente", y los que resulten desechables sean trasladados al Corralón Municipal de Km. 4.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar que los bienes dados de baja en el resto de las Sedes sean cedidos sin cargo a las entidades de bien público que los soliciten, y los que no resulten recuperables sean entregados a los municipios de las ciudades correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR Nº **131/11**.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE